



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Peia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1003 - 024

Aguaray (S), 22 MAY 2024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa AUTOSERVICIO JOSELITO que brindó la provisión de mercadería para el armado de bolsones, mediante solicitud del Despacho del Ejecutivo de la Municipalidad de Aguaray; La carta Orgánica Municipal - Ley 7936; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho Del Ejecutivos a través de la Empresa AUTOSERVICIO JOSELITO CUIT N° 20-25005377-1, solicita la compra de Mercaderías Varias para el armado de Bolsones para el Plan de Alimentación, puestos a disposición de la Dirección de Acción Social para la asistencia a familias carenciadas de nuestra jurisdicción, mediante Factura N° 005-00000319.-

Que, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936, Titulo Séptimo - CAPÍTULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS - Fondo Asistencial Artículo. 74.- El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el Área de Acción Social.-

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas de escasos recursos de nuestra ciudad.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 81.150,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa AUTOSERVICIO JOSELITO CUIT N° 20-25005377-1, con domicilio legal en Mariano Moreno y Eva Perón 0, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma

vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY